

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2009

En La Lastrilla, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día 02 de febrero, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José María Sanz García, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2009.

2º.- LICENCIAS: URBANÍSTICAS; AMBIENTAL Y DE APERTURA; LICENCIAS DE PRIMER USO Y CAMBIOS DE TITULARIDAD.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a PROMOCIONES EL CORRALILLO DE SEGOVIA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Julián Senovilla García, en representación de Promociones El Corralillo de Segovia, S.L. para **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**, en Calle Sol nº 11, según proyecto básico redactado por el arquitecto D. Marcos Hernanz Casas, visado con fecha 18/07/2008 y una vez visto el informe urbanístico favorable de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 19/01/2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a Promociones El Corralillo de Segovia, S.L., para **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**, en Calle Sol, nº 11, según proyecto básico redactado por el arquitecto D. Marcos Hernanz Casas, visado con fecha 18/07/2008. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 51.200,00 euros, y la liquidación de las tasas por derechos de enganche de agua y saneamiento.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	51.200,00 euros	2,4%	1.228,80 euros

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones Particulares:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **1.200 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

2º.- No podrá autorizarse el inicio de las obras en tanto no se presente el correspondiente Proyecto de Ejecución que desarrolle el Básico, así como los volantes de dirección de obra del Arquitecto y Arquitecto Técnico o Aparejador.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

- **a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Diego A. Martínez en representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., para ZANJA DE CANALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA en Carretera de Valladolid, nº 23-25 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 29 de enero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.**, para **ZANJA DE CANALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, en Carretera de Valladolid, nº 23-25. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 350,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	350,00 euros	2,4%	8,40 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. En caso de actuar sobre zona de dominio público de la CN-601, deberán proveerse de la oportuna autorización de la Consejería de Fomento.

3. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a JOSÉ ANDRÉS PEIRO GUERRERO.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. José Andrés Peiro Guerrero., para REFORMA DE TABIQUERÍA EN PLANTA SÓTANO en

Camino de San Vicente, nº 25 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 29 de enero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **JOSÉ ANDRÉS PEIRO GUERRERO.**, para **REFORMA DE TABIQUERÍA EN PLANTA SÓTANO**, en Camino de San Vicente, nº 25. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 805,30 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	805,30 euros	2,4%	19,33 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Autorizar la ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un contenedor de obra. Así mismo, se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación de Vía Pública, según se indica:

CONCEPTO	TARIFA	Nº DIAS DE OCUPACION	TOTAL A PAGAR
Tasa Ocupación Vía Pública	1 € / día	5 días	5 euros

CONDICIONES: Previo a la instalación del contenedor, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento (**Tfno.: 615 55 70 76**) a los efectos de que se le indique el lugar de su instalación. Así mismo, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento cuando vaya a procederse a la retirada del mismo. En caso de que el número de días de ocupación sea superior al autorizado, se procederá a girar la liquidación complementaria que proceda.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA:

- a **Dª INÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**- A la vista de la solicitud de licencia de actividad y de apertura presentada por Dª Inés Hernández Jiménez, y una vez vistos los informes del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de fecha 29 de enero de 2009 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a Dª Inés Hernández Jiménez, para **TALLER DESTINADO A PELUQUERÍA UNISEX** sita en Carretera Valladolid nº 33 Portal I, 1º B, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) La presente licencia ambiental y de apertura, sólo ampara el ejercicio de la actividad que ha sido autorizada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

C) LICENCIAS DE APERTURA:

- **PISCINAS SEGOVIA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia de apertura para almacén, exposición y venta de piscinas, presentada por D^a Estrella Torres de Frutos, en representación de Piscinas Segovia, S.L. y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a Piscinas Segovia, S.L. para **ALMACÉN, EXPOSICIÓN Y VENTA DE PISCINAS**, sitas en Carretera de Soria, nº 32, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 07 de mayo de 2007, en base al proyecto visado con fecha 15 de febrero de 2007 y con las modificaciones visadas el 14 de enero de 2009.

Segundo.- Deberá retirar los escombros generados en el exterior de la parcela.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

D) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para 8 viviendas, 18 estudios, locales y garaje, presentada por D. Juan José de la Esperanza Lozano, en representación de Grupo Inmobiliario La Cepa, S.L. y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 27 de enero de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Grupo Inmobiliario La Cepa, S.L. para **8 VIVIENDAS, 18 ESTUDIOS, LOCALES Y GARAJE**, sitas en Carretera de Valladolid, nº 7 y Camino Viejo, nº 21, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 02 de enero de 2007, en base al proyecto visado con fecha 25 de septiembre de 2006 y con las modificaciones visadas el 22 de noviembre de 2006. Con fecha 16 de enero de 2009 se concedió licencia al proyecto modificado de 8 viviendas, 18 estudios, locales y garaje, visada con fecha 18 de diciembre de 2008.

Segundo.- Proceder a la devolución del aval depositado para responder de las obras de ejecución, por importe de 12.000,00 euros, previa ejecución de la acera a Camino Viejo que se encuentra aún en obras y sin terminar.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

E) CAMBIOS DE TITULARIDAD:

Por tener interés directo en el asunto no participa ni en la deliberación ni en la votación el Sr. Alcalde Don Vicente Calle Enebral.

- **de D. VICENTE CALLE ENEBRAL.**- A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Vicente Calle Enebral en representación de Magullo, S.L. para Cambio de Titularidad de la Licencia de ambiental concedida a C.B. Hermanos Calle Enebral para ampliación de bar en Venta Magullo sito en Ctra. Soria, nº 4, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a MAGULLO, S.L. CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia Ambiental concedida a C.B. HERMANOS CALLE ENEBRAL para AMPLIACIÓN DE BAR EN VENTA MAGULLO sito en Ctra. Soria, nº 4.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.- Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del día dos de febrero de 2009 y que textualmente, dice así:

“De conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 22 de enero, en el expediente incoado para adjudicar la ejecución de las “Obras de construcción de polideportivo”, mediante el oportuno contrato de obras, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

1º.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado y teniendo en cuenta que se procede a la corrección de errores aritméticos observados en la suma total de las puntuaciones de las ofertas que aparecen con los números 1, 3, 4, 6, 7, 12, 13 y 15 en el presente cuadro. En concreto el número 1 pasa de 95,67 a 95,66 puntos; el número 3 de 83,89 a 83,90 puntos; el número 4 pasa de 83,32 a 83,33; el número 6 pasa de 78,51 a 78,52 puntos; el número 7 de pasa 77,86 a 77,87 puntos; el número 12 pasa de 65,51 a 65,50 puntos; el número 13 pasa de 63,26 a 63,27 puntos y el número 15 pasa de 56,62 a 56,61 puntos:

Nº	EMPRESA	PUNTUACION SOBRE Nº 2	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION SOBRE Nº 3	TOTAL
1	CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.	32,36	957.206,25 €	63,30	95,66
2	INDEZA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	30,03	1.048.517,92 €	57,09	87,12
3	SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	26,45	1.042.859,98 €	57,45	83,90
4	FUENCO, S.A.U.	25,35	1.034.478,90 €	57,98	83,33
5	CADARSO XXI, S.L.	14,54	947.924,25 €	64,00	78,54
6	SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	24,46	1.099.834,94 €	54,06	78,52
7	CONSTRUCCIONES DEL DURATÓN, S.A.	19,02	1.021.020,00 €	58,85	77,87
8	VOLCONSA, S.A.	20,46	1.055.711,48 €	56,65	77,11
9	CALME, S.L.	19,84	1.072.303,05 €	55,65	75,49
10	EDIFICACIONES CABERO, S.A.	17,25	1.047.009,60 €	57,19	74,44
11	TEBYCON, S.A.U.	13,23	1.049.510,83 €	57,03	70,26
12	LA INNOVADORA, S.L.	11,96	1.109.024,98 €	53,54	65,50
13	CONSTRUCCIONES MERJOAN, S.L.	15,03	1.133.065,20 €	48,24	63,27
14	SAN GREGORIO CONSTRUCCIÓN, S.A.	7,77	1.123.122,00 €	52,77	60,54
15	OFICINA TÉCNICA ESCO, S.L.	11,41	1.115.116,28 €	45,20	56,61
16	SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	14,74	1.044.225,00 €	40,36	55,10
17	GRUPO HIREGÓN	5,00	1.102.237,50 €	43,92	48,92

2º.- Adjudicar provisionalmente dicho contrato de obras a la entidad mercantil CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A., por considerar, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, su oferta como la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas tal y como se describe en la relación de ofertas anteriormente transcrita, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (957.206,25 € .-) más el 16 por ciento de IVA, siendo el total 1.110.359,25 € y con sujeción a los demás términos de su oferta.

3º.- En el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la referida entidad mercantil constituirá la garantía definitiva por importe de 47.860,31 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato. En el mismo plazo deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 2.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y haciéndose público esta adjudicación provisional, también a través de anuncio en el BOP de Segovia y de la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante)."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

4º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes:

FACTURAS:

- A **Junta de Compensación del Sector 12**, por importe de **2.069,02 euros**, por sexta aportación dineraria para las Obras de Urbanización del Sector 12 "Eras del Pradillo" (factura nº 0001/2009).
- A **Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.**, por importe de **242,21 euros**, por mantenimiento de alfombra moteada gris claro año 2009 (factura nº 9F0004894).
- A **Santos Cuesta Soblechero (Talleres Janse)**, por importe de **1.154,20 euros**, por quitar barandilla rota, farola (factura nº SO0002).
- A **Miguel Ángel García Grande**, por importe de **6.380,00 euros**, por honorarios proyecto ejecución de frontón en El Sotillo (factura nº 03/2009).

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE